

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO CARNAVALES 2024

CONCEJALÍA DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega convoca, organiza y publica las siguientes bases para la participación de cuántos vecinos deseen participar en el "Concurso de Carnavales 2024" que se realizará el próximo sábado 10 de febrero de 2024 a las 17:30h en la Plaza de la Constitución del municipio y, cuya salida, está prevista en el parque V Centenario. Dicho concurso se regirá por las siguientes bases:

BASES y CONVOCATORIA:

Artículo 1.

Objeto

El presente documento tiene validez como bases reguladoras de subvenciones y como convocatoria para la participación en el concurso del carnaval de 2024.

Artículo 2.

Beneficiarios

Podrán participar todas las personas inscritas, dentro del plazo establecido en el Artículo 4.

Artículo 3.

Aspectos generales

- Cada participante recibirá un dorsal/número de inscripción previa al Desfile de Carnaval, dicho dorsal/número debe estar visible en todo momento para la valoración de los miembros del jurado. La valoración se hará a lo largo del recorrido.
- Cada participante podrá inscribirse a una única categoría. La inscripción no será válida si no va acompañada de un pseudónimo que identifique a los participantes.
- Está prohibida la utilización de cualquier, elemento pirotécnico o con fuego, así como la utilización de animales.
- En el caso de los premios individuales se valorara en su conjunto los siguientes aspectos, dando una puntuación comprendida entre 1 y el 10, siendo 1 la más la baja y el 10 la más alta:
 - Complejidad
 - Vistosidad
 - **Originalidad**
 - Artesanía

Pza Constitución nº 1 28330 San Martín de la Vega (Madrid) C.I.F.: P-2813200-I

www.ayto-smv.es

Tlf.: 91 894 61 11 (5 líneas) 637 54 91 38 / 39 Fax: 91 894 71 07

e-mail:vecinos@ayto-smv.es

- En el caso del premio grupal* se valorara: en su conjunto los siguientes aspectos, dando una puntuación comprendida entre 1 y el 10, siendo 1 la más la baja y el 10 la más alta:
 - Originalidad
 - Vistosidad
 - Coreografía
- * Se establecen dos tipos de grupos, de 3 a 10 participantes y más de 10 participantes.
- El jurado estará compuesto por 4 personas nombradas entre las diferentes asociaciones y/o vecinos del municipio y 1 personas formada por un miembro del Equipo de Gobierno. Lo que hace un total de 5 personas.
- Tras la decisión del jurado se procederá a la entrega de los premios en la Plaza de la Constitución. Dicha decisión será inapelable, pudiendo declarar desierta alguna de las modalidades del concurso.

Artículo 4.

Solicitud y plazos

- El plazo de inscripción será hasta **el día 9 de febrero de 2024 a las 14.00h** en el Centro Cívico Cultural, calle Maestro Rodrigo, 2 en horario de 09.00h a 20.00h, comenzando una vez que se publiquen las presentes bases. (**ANEXO 1**).
- La participación en el concurso tiene como requisito imprescindible, que los participantes pasen por el escenario montando para tal fin.
- La salida será a las 17.30 horas del Parque V Centenario con dirección hacia la Plaza de la Constitución, donde se finalizará con una fiesta de disfraces y makrodiscoteca para el disfrute de todos los asistentes, donde se procederá a la entrega de premios.

Artículo 5.

Premios y entregas.

- Se establecen los siguientes premios con las siguientes cuantías:
 - MEJOR DISFRAZ CATEGORÍA INFANTIL (hasta 15 años) Un PREMIO de 100 € a canjear en librerías del municipio.
 - 2º MEJOR DISFRAZ CATEGORÍA INFANTIL (hasta 15 años) Un PREMIO 50 € a canjear en librerías del municipio.

El abono de los premios a la **CATEGORIA INFANTIL** (hasta 15 años), se realizará mediante cheque-regalo, que recibirá el padre, madre o tutor legal identificado correctamente. El importe del premio deberá ser invertido en cualquiera de las librerías del municipio en cualquier producto y/o material que ofrezca la librería, donde se decida canjear (juguetes, libros, material escolar, didácticos, etc.). <u>La factura emitida se deberá remitir al Ayuntamiento para la justificación del premio.</u>

- MEJOR DISFRAZ CATEGORÍA ADULTO (+ 16 años) PREMIO 75 €
- MEJOR DISFRAZ GRUPAL (De 3 a 10 componentes);

PRIMER PREMIO > 300€ SEGUNDO PREMIO > 125€

MEJOR DISFRAZ GRUPAL (más de 10 componentes);

PRIMER PREMIO $> 500\epsilon$ SEGUNDO PREMIO $> 300\epsilon$ TERCER PREMIO $> 100\epsilon$

Los premiados, deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal.

Respecto a los premios de **CATEGORIA ADULTO** y **MEJOR DISFRAZ GRUPAL**, los importes de los premios se realizaran mediante cheque y/o transferencia. En la entrega de premio grupal, se realizará al representante que figura en el **ANEXO 1** de las presentes bases. En caso de menores, lo recibirá el padre, madre o tutor legal, identificados correctamente. Los importes de los premios (1.550€) serán cargados en la partida 338-48005 Fiestas populares y festejos. Premios de carnaval.

La participación en el concurso supone la aceptación por parte de los concursantes del contenido de estas bases

Artículo 6.

Condiciones, justificación y documentación.

- 1. La presente convocatoria se realiza para el ejercicio 2024, con cargo a los créditos que para ello se destinen en el presupuesto de dicho ejercicio en la partida 338-48005, con un máximo de 1.550€.
- 2. Se deberá presentar Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones para la obtención de la condición de beneficiario (**Anexo 2**).
- 3. Los premios serán abonadas con posterioridad a la realización de la actividad, una vez aprobados los resultados por la Junta de Gobierno Local y fiscalizados por la intervención municipal.

Artículo 7.

Publicación y publicidad.

Las presentes bases y la convocatoria, deberán ser objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 LGS, actuando la Base de Datos Nacional de Subvenciones como sistema nacional de publicidad de subvenciones.

San Martín de la Vega, 10 de Enero de 2024

Vanesa Mena Núñez

Concejal de Festejos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE